



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 – 050

VISTO:

Lo acordado en sesión de 15 de septiembre de 2005, por el Consejo Académico en orden a aprobar la creación de la Carrera de Artes Visuales, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la **creación de la Carrera de Artes Visuales**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se certificarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declárase que la vigencia de la señalada Carrera de Artes Visuales es a partir del año académico 2006.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora Docencia y Directores de: Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 16 de 2006.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.